

Acta de junta de aclaraciones
LPN 2022/004



Administración
e Innovación

“SERVICIO DE VALES PARA EL PROGRAMA
DE BUENAS A LA ESCUELA”

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día siete de junio de dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPN 2022/004**, denominada **SERVICIO DE VALES PARA EL PROGRAMA DE BUENAS A LA ESCUELA** solicitado por la **DIRECCIÓN DE GUADALAJARA PRESENTE**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Adán Rodrigo Solano Cota**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Eduardo Zepeda Plateado**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Manuel Hernández García**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registraron un único licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **seis de junio de dos mil veintidós**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

PREGUNTA DE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

1.- Solicitamos amablemente a la convocante nos especifique las medidas que deben tener los vales de papel.

R: Las medidas serán 21.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto.

2.- ¿Los licitantes estamos en posibilidad de declarar la voluntad de Aceptar o No Aceptar la retención de la aportación de 5 al millar (0.5%) del monto total del contrato antes del IVA?

R: Es correcta su apreciación.

NOTA: Se estableció en el título de las bases y convocatoria como Licitación Pública Local siendo lo correcto Licitación Pública Nacional.

Acta de junta de aclaraciones
LPN 2022/004



Administración
e Innovación

“SERVICIO DE VALES PARA EL PROGRAMA
DE BUENAS A LA ESCUELA”

Adquisiciones
Administración e Innovación

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de junio de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Eduardo Zepeda Plateado en representación del Comité de Adquisiciones	
Adán Rodrigo Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	
Manuel Hernández García en representación del área requirente.	

Licitantes

ToKa Internacional S.A. P.I. de CV	
---	--